

Precios de suscripción

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes..... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

## Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.  
 El pago de la suscripción será adelantado.

### Parte oficial

**PRESIDENCIA  
 DEL  
 CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Marzo.)

### Gobierno Civil

**CIRCULAR.—ELECCIONES**

Debiendo verificarse el próximo domingo, día 12 del actual, las elecciones de Diputados provinciales convocadas en los distritos de Logroño, Haro-Santo Domingo y Nájera-Torrecilla, encarezco de los Alcaldes de los pueblos comprendidos en dichos distritos electorales, se sirvan dar cuenta por telégrafo inmediatamente que hayan terminado los escrutinios parciales del resultado de la elección, redactando el telegrama en la siguiente forma:

Alcalde de..... á Gobernador

Resultado elección verificada en este pueblo (si existe más de una sección se pondrá el resultado de todas las del pueblo.)

D. Fulano de Tal..... tantos (en letra) votos.

D. Zutano de id..... id..... id.

D. id. de id..... id..... id.

D. id. de id..... id..... id.

En los pueblos donde no existe estación telegráfica, los Alcaldes tendrán preparado un propio para que este parte se expida en la estación más próxima ó se entregue en este Gobierno.

Logroño 9 de Marzo de 1905.

El Gobernador,  
 Fernando G. Regueral

**MINISTERIO DE INSTRUCCION  
 PÚBLICA Y BELLAS ARTES  
 REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Acordado por la Junta oficial constituida para organizar el tercer centenario de la publicación de *El Quijote*, que las fiestas y solemnidades tengan lugar en los días 7, 8 y 9 del próximo mes de Mayo;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se recomiende á todos los Centros docentes de España que el día 8 de Mayo citado celebren algún acto literario ó artístico para solemnizar dicho centenario.

En las Universidades, Institutos, Escuelas especiales, Escuelas Normales y en las de niños y niñas podrá organizarse ese acto con absoluta independencia y adaptándolo á las condiciones y elementos de cada establecimiento.

Los Rectores, por medio de circulares que publicarán en los *Boletines oficiales* de todas las provincias de su distrito universitario, darán las instrucciones necesarias á los Centros docentes del mismo.

2.º Los claustros de todos los establecimientos docentes pondrán en terna, una vez celebradas las fiestas del centenario, á tres alumnos que, siendo pobres, se hayan distinguido más en sus estudios, para que este Ministerio pueda dispensar de los derechos académicos del título de las respectivas Facultades, profesiones ó bachillerato á uno de ellos.

3.º Los Gobernadores civiles cuidarán de que se les dé cuenta por todos los centros docentes de su provincia de las fiestas y solemnidades que hayan organizado, y procurarán obtener datos y fotografías de cuantos festejos se celebren, todo lo cual remitirán

en los quince días posteriores á dichas fiestas á este Ministerio, á fin de preparar un resumen de los festejos y actos académicos, literarios, artísticos y científicos dedicados á conmemorar tan importante suceso literario.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1905.

CIERVA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 7 de Marzo.)

**DIPUTACION PROVINCIAL**

**SECCION DE CONTADURIA**

393

NOTA de los gastos originados en las obras para conservación de las carreteras provinciales y Vivero de Varea, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de las mismas D. José Alvaro Bielza, durante el año 1904, que se publica en el *Boletín Oficial* en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

**MES DE ENERO**

*Carretera de Nájera al puente de Elciego.*

**PERSONAL**

Ptas. Cts.

Al peón Dionisio Nalda, por 22'75 jornales á 1'75 pesetas uno. . . . .	39 81
Al id. Pablo Nalda, por 22'75 id. á 1'75 id. . . . .	39 81
Al id. José Navarro, por 20'75 id. á 1'75 id. . . . .	36 21
Al id. Vidal Ibáñez, por 20'25 id. á 1'75 id. . . . .	35 43
Al id. Victoriano Pérez, por 20'50 id. á 1'75 id. . . . .	35 87
Al id. Martín Castillo, por 23'25 id. á 1'75 id. . . . .	40 68

	Ptas. Cts.
Al id. Domingo Martínez, por 1 id. á 1'75 id. . . . .	1 75
Al id. Francisco Martínez, por 1 id. á 1'75 id. . . . .	1 75
Al id. Tomás Miguel, por 1 id. á 1'75 id. . . . .	1 75
Al id. Bautista Sáenz, por 23'25 id. á 1'25 id. . . . .	29 06
Caballería de Manuel Hermúa, por 1 id. á 1'50 id. . . . .	1 50
<b>TRANSPORTES</b>	
Carro de Pedro Moreno, por transporte de árboles. . . . .	7 20
Id. de Manuel Chavarri, por id. id. . . . .	5 50
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>276 42</b>

*Carretera de Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto.*

**PERSONAL**

Ptas. Cts.

Al peón Felipe Arpa, por 22'50 jornales á 1'75 pesetas uno. . . . .	39 37
Al id. Guillermo Soldevilla, por 22'50 id. á 1'75 id. . . . .	39 37
Al id. Eugenio Martínez, por 18'50 id. á 1 id. . . . .	18 50
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>97 24</b>

*Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzeurrita.*

**PERSONAL**

Ptas. Cts.

Al peón Pablo Ruiz, por 3 jornales á 1'75 pesetas uno. . . . .	5 25
Al id. Tomás González, por 3 id. á 1'75 id. . . . .	5 25
Al id. Domingo Martínez, por 4 id. á 1'75 id. . . . .	7 "
Al id. Francisco Martínez, por 4 id. á 1'75 id. . . . .	7 "
Al id. Tomás Miguel, por 4 id. á 1'75 id. . . . .	7 "

TRANSPORTES

Carro de Pedro Moreno, por 1 jornal á 9 pesetas. . . . .	9	>
Portes del ferrocarril por transporte de árboles. . . . .	11	85
Carro de Eduardo Salinas, por 1 jornal á 10 pesetas. . . . .	10	>
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>62</b>	<b>35</b>

Vivero provincial de Varea

Ptas. Cts.

Al peón Francisco Martínez, por 4 jornales á 1'75 pesetas uno. . . . .	7	"
Al id. Tomás Miguel, por 4 id. á 1'75 id. . . . .	7	"
Al id. Donato Miguel, por 3 id. á 1'75 id. . . . .	5	25
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>19</b>	<b>25</b>

MES DE FEBRERO

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Dionisio Nalda, por 22 jornales á 1'75 pesetas uno. . . . .	38	50
Al id. Pablo Nalda, por 21'25 id. á 1'75 id. . . . .	37	18
Al id. José Navarro, por 20'25 id. á 1'75 id. . . . .	35	43
Al id. Vidal Ibáñez, por 20'75 id. á 1'75 id. . . . .	36	31
Al id. Victoriano Pérez, por 20 id. á 1'75 id. . . . .	35	"
Al id. Martín Castillo, por 22 id. á 1'75 id. . . . .	38	50
Al id. Bautista Sáenz, por 21'50 id. á 1'25 id. . . . .	26	87
Carro y caballería de Agapito Navarro, por 1 id. á 5'50 id. . . . .	5	50
Caballería de Manuel Hermúa, por 1 id. á 1'50 id. . . . .	1	50
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>254</b>	<b>79</b>

Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Santiago Sotès, por 3 jornales á 1'75 pesetas uno. . . . .	5	25
Al id. Cecilio del Campo, por 1 id. á 1'75 id. . . . .	1	75

TRANSPORTE DE ÁRBOLES

Caballería menor de Cecilio del Campo, por 2 jornales á 1'50 pesetas uno. . . . .	3	"
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>10</b>	<b>"</b>

Carretera de Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Perfecto Fuertes, por 11 jornales á 1'75 pesetas uno. . . . .	19	25
Al id. Guillermo Soldevilla, por 11 id. á 1'75 id. . . . .	19	25
Al id. Eugenio Martínez, por 6 id. á 1 id. . . . .	6	"

TRANSPORTE DE ÁRBOLES

Al carretero Pedro Navarro. . . . .	4	"
Portes del ferrocarril. . . . .	5	50
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>54</b>	<b>"</b>

Vivero provincial de Varea

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Francisco Martínez, por 23 jornales á 1'75 pesetas uno. . . . .	40	25
Al id. Tomás Miguel, por 23 id. á 1'75 id. . . . .	40	25
Al id. Eduardo Sánchez, por 23 id. á 1'75 id. . . . .	40	25
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>120</b>	<b>75</b>

MES DE MARZO

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Dionisio Nalda, por 12 jornales á 1'75 pesetas uno. . . . .	21	>
Al id. Pablo Nalda, por 11 id. á 1'75 id. . . . .	19	25
Al id. Martín Castillo, por 5 id. á 1'75 id. . . . .	8	75
Al id. Bautista Sáenz, por 5 id. á 1'25 id. . . . .	6	25
Caballería de Manuel Hermúa, por 1 id. á 1'50 id. . . . .	1	50

MATERIAL

A Santos Rubio, por calzar y aguzar varias herramientas. . . . .	28	80
A José Domingo, por una docena de cestos. . . . .	6	50
A Gabriel Carranza, por acerar y aguzar varias herramientas. . . . .	8	10
A Pablo Ortiz, por lo mismo que el anterior. . . . .	9	30
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>109</b>	<b>45</b>

Carretera de Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto.

RIEGO DE ÁRBOLES

Ptas. Cts.

Carro de Esteban Ruiz, por 2 jornales á 6 pesetas uno. . . . .	12	"
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>2</b>	<b>"</b>

TRANSPORTE DE ÁRBOLES

Carro de José Berenger, por 1/3 jornal á 6 pesetas. . . . .	2	"
---	---	---

MACHAQUEO

Ptas. Cts.

Al machacador Ruño Calvo, por 33 metros cúbicos á 1'50 pesetas uno. . . . .	49	50
Al id. Mauricio Ochoa, por 30 id. á 1'50 id. . . . .	45	"
Al machacador Antonio Ruiz, por 22 id. á 1'50 id. . . . .	39	"

MATERIAL

A Domingo Sota, por aguzar y acerar varias herramientas. . . . .	17	80
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>165</b>	<b>30</b>

Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor.

MATERIAL

Ptas. Cts.

A Cecilio del Campo, por aguzadura de varias herramientas. . . . .	1	80
--	---	----

Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormantos por Cuzcurrita.

MATERIAL

Ptas. Cts.

A Luciano Arín, por calzar y aguzar varias herramientas. . . . .	2	25
A Doroteo Díez, por dos cestos. . . . .	1	20
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>3</b>	<b>45</b>

Vivero provincial de Varea

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Francisco Martínez, por 23 jornales á 1'75 pesetas uno. . . . .	40	25
Al id. Tomás Miguel, por 23 id. á 1'75 id. . . . .	40	25
Al id. Eduardo Sánchez, por 23 id. á 1'75 id. . . . .	40	25
Al id. Pedro Casado, por 9 id. á 1'75 id. . . . .	15	75

MATERIAL

A Casimiro Negrillos, por aguzar y calzar varias herramientas. . . . .	10	20
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>146</b>	<b>70</b>

MES DE ABRIL

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al albañil Felipe Moreno, por 0'50 jornales á 4 pesetas uno. . . . .	2	"
Carro de Agapito Moreno, por 4 id. á 5'50 id. . . . .	22	"
Caballería de Manuel Hermúa, por 2 id. á 1'50 id. . . . .	3	"
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>27</b>	<b>"</b>

Vivero provincial de Varea

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Francisco Martínez, por 26 jornales á 1'75 pesetas uno. . . . .	45	50
Al id. Tomás Miguel, por 26 id. á 1'75 id. . . . .	45	50
Al id. Eduardo Sánchez, por 26 id. á 1'75 id. . . . .	45	50
Al id. Pedro Casado, por 6 id. á 1'75 id. . . . .	10	50
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>147</b>	<b>&gt;</b>

MES DE MAYO

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Caballería de Manuel Hermúa, por 3 jornales á 1'50 pesetas uno. . . . .	4	50
---	---	----

Vivero provincial de Varea

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Tomás Miguel, por 24'75 jornales á 1'75 pesetas uno. . . . .	43	31
Al id. Eduardo Sánchez, por 23'75 id. á 1'75 id. . . . .	41	55
Al id. Pedro Casado, por 14'75 id. á 1'75 id. . . . .	25	81
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>110</b>	<b>67</b>

MES DE JUNIO

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

MATERIAL

Ptas. Cts.

A Pablo Ortiz, por calzar y aguzar varias herramientas. . . . .	7	65
A Santos Rubio, por idem idem id. . . . .	14	15
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>21</b>	<b>80</b>

Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor.

MATERIAL

Ptas. Cts.

A Cecilio del Campo, por calzar y aguzar varias herramientas. . . . .	4	40
---	---	----

Carretera de Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto.

MATERIAL

Ptas. Cts.

A Benigno Sota, por aguzar y calzar varias herramientas. . . . .	4	50
--	---	----

Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormantos por Cuzcurrita.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Caballería de D. <sup>a</sup> Martina Corcuera, por 2 jornales á 1'25 pesetas uno. . . . .	2	50
--	---	----

**MATERIAL**

	Ptas. Cts.
A Luciano Arín, por recodaduras de herramientas. . . . .	4 40
A Hilario Madariaga, por dos latas de gas. . . . .	4 >
A Manuel Sota, por arreglar una cartera. . . . .	1 >
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>11 90</b>

(Se continuará)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO**

395

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Enero de este año.*

*Sesión del día 4*

Leída el acta anterior, el Sr. Sáenz de Santa María se opone á su aprobación por entender infringidos en aquella sesión los artículos 103 y 105 de la ley Municipal, con cuya opinión se muestran conformes los señores Aragón, Gallego, Ceballos, Aguiñiga y Martín, manifestándose favorables á su aprobación los señores Cano, Sanjuan, Huerta, Sáenz López y Presidente, no aprobándose en su consecuencia después de larga discusión por seis votos contra cinco.

Se adjudica definitivamente á Don Marcos Vallejo la subasta de las obras necesarias para habilitar en el cuartel de la Guardia civil un pabellón para el Sr. Capitán Jefe de la fuerza.

Se entera la Corporación de una comunicación de la Excm. Diputación provincial reclamando 6.100 pesetas por repartimientos de la floxera correspondientes á los cupos de 1896 á 97 hasta el 1902.

Pasa á estudio de la Comisión de Policía el informe del Sr. Arquitecto sobre las aguas de la Fuente del Ojo y toma de estas para aprovechamientos industriales en su longitud hasta el lavadero público, para que dictamine acerca de los derechos que puedan alegar los usufructuarios de dichas aguas.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda la instancia que presentan D. Emilio Carbajo, D. Eusebio Gígorro y D. Cesáreo Torrecilla, comerciantes en esta ciudad, solicitando se les autorice la venta para fuera de la localidad libre de derechos de consumos por cantidades de once kilogramos y dieciséis litros.

Leído un escrito del Sr. Inspector de carnes haciendo algunas observaciones sobre el mal estado del matadero y reparaciones que deben efectuarse, se encarga á la Comisión de obras gire una visita é informe sobre las que se indican.

Se concede á D. Modesto Ugalde

un socorro, para que pueda trasladarse á Logroño á curarse la enfermedad que padece en la vista, de cinco pesetas según costumbre.

Se acepta la proposición del Sr. Cura párroco de contribuir con el importe del cincuenta por ciento del total á que ascienda la colocación de una cinta de asfalto desde la terminación de la calle de la Iglesia hasta la entrada á la Parroquia.

Se acuerda que el asunto del alumbrado público resuelto en la anterior vuelva á la Comisión en el estado en que se encontraba á la presentación por esta de su dictamen al Ayuntamiento en sesión de veintiuno del anterior.

Se encarga al Sr. Inspector de carnes la tasación del ganado del servicio de policía, para proceder á su venta en subasta.

Se autoriza al Alcalde para que ordene la confección de capotes para los serenos en igual forma que se han hecho los de los Alguaciles.

Para el mejor servicio de los serenos en la vigilancia de las rentas de consumos para evitar introducciones fraudulentas de especies sujetas al impuesto, se acuerda que solo canten las horas dejando de hacerlo con las medias.

*Sesión del día 11*

Se aprueba el acta de la anterior. Se procede á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo de este año, resultando para ser comprendidos los que figuran en el acta levantada para el expediente.

Se acuerda fijar en cinco el número de Secciones para la elección de Asociados, comprendiendo en la primera á los propietarios por rústica, en la segunda á los de urbana, en la tercera á los matriculados como comerciantes, en la cuarta los de industria y la quinta á los que figuran en artes y oficios.

Se adjudica en definitiva á D. Juan Ortega la subasta del servicio de limpieza y riego de la población.

Se concede á D. Santiago Ruiz un socorro de lactancia en el turno ordinario.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. José Taboada, en nombre de los señores M. Garavilla é hijo, solicitando se les exima de los derechos de consumos la gasolina que emplean en un gasómetro que tienen para su industria.

Discutidas las bases que la Comisión de Hacienda, presenta para formalizar nuevo contrato con la banda municipal, á las cuales son contrarios varios Concejales que proponen contratar con la banda del Sr. Santamaría, quien hace proposiciones más ventajosas, el Sr. Presidente suspende la votación manifestando que aceptando lo propuesto por el Sr. Gallego convocará á la Junta municipal.

Se acuerda abonar al Maestro don Fernando Molinero, la cantidad de 110 pesetas, por sus servicios en la escuela de adultos en los meses de Noviembre y Diciembre de 1901, y reintegrarle las 86 pesetas, que adelantó con destino á material de la Escuela que dirige.

Se aprueban varias cuentas de servicios municipales.

Conforme con lo propuesto por la Comisión de Policía en su informe, que se aprueba, se acuerda conceder á los usufructuarios de las aguas de Fuente del Ojo hasta el lavadero la cantidad de un litro noventa centilitros por segundo de tiempo que se estima suficiente para sus industrias, y siempre mediante pago de un canon anual.

Leída la tasación hecha por el Inspector de carnes del ganado del servicio de policía, se fija el 15 del actual y hora de las doce para la subasta de dos de ellos en los tipos que aquel los tasa, reservándose el Ayuntamiento el tercero para las necesidades que ocurran.

Se acuerda la colocación en la Alhóndiga de 3 lámparas eléctricas, suprimiendo igual número en la casa Consistorial.

La sesión del día 18 no se celebró por falta de número legal de Concejales.

*Sesión del día 20*

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión de obras una instancia de D. Patricio Baraona y D. Javier Salezar, solicitando la construcción de una alcantarilla y arreglo de aceras en la calle del Risco.

Se designa á D. Jenaro Martín para que como Concejal ocupe el cargo de Vocal del Jurado de la Comunidad de Labradores.

Se aprueba la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes, que asciende en junto á la cantidad de 16.211'25 pesetas.

Declarada desierta la subasta para la venta de los dos machos de la Policía, se acuerda que el Sr. Inspector de carnes vea si es posible hacer una baja prudencial en la tasación, para señalar nueva subasta.

Se dá cuenta de la renuncia que del cargo de Concejal hacen fundados en motivos de salud é impedimento físico, para su desempeño, D. Antonio Cano, D. Atanasio Aguiñiga, D. Virgilio Sanjuan, D. Toribio Ceballos, D. Emilio Sáenz López, D. Juan Pablo Huerta y D. José Sáenz de Santamaría, acordándose tramitarlas conforme á derecho, exponiéndolas al público por término de ocho días á los efectos legales.

Interin continúa el actual estado extraordinario de cosas creado por la retirada de los Concejales arriba citados y á fin de que no se interrumpan las funciones encomendadas á la Sindicatura, se acuerda encargar al señor Gallego el desempeño interino de tales funciones, hasta que tal situación se resuelva.

La sesión del día 25, no se celebró por falta de número legal de Concejales.

*Sesión del día 27*

Se aprueba el acta de la anterior.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas en el mes anterior, fué aprobado acordando remitirlo al Sr. Gobernador, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Habiendo permanecido expuesta al público por el término legal, la lista electoral para Compromisarios sin que se haya formulado reclamación alguna, fué aprobada considerándola como definitiva.

Se concede á D. Bernabé Cadiñanos, la licencia que solicita para rasgar un hueco de ventana haciéndolo puerta, y cerrar la puerta que existe en la fachada de su casa núm. 19 de la calle de Colón, bajo la inspección del Sr. Arquitecto.

Para la mejor administración de las rentas de consumos, se acuerda la construcción de una caseta en el cruce de la carretera de Briones así como la adquisición de dos ó tres básculas y catadores para comprobar á la salida en las casetas los artículos de consumos.

Se acuerda reiterar al Sr. Arquitecto, haga con brevedad el estudio que se le tiene encomendado sobre el ensanche del Cementerio.

Se acuerda proceder al arreglo del canal de las aguas que entran en el lavadero, para dotar á este de mayor caudal, y después á la construcción de pasos de agua en el camino de Cantarranas.

*Sesión del día 3 de Marzo*

Se aprueba el precedente extracto de acuerdos, acordando remitirlo al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 4 de Marzo de 1905.—Fermín Bañares.—V.º B.º: Luis de Salcedo.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Subasta de veintisiete minas

RELACION de las minas que se sacan á subasta bajo las condiciones que se insertan en el art. 25 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera de fecha 28 de Marzo de 1900, por hallarse adeudando á la Hacienda cuatro trimestres de canon por razón de superficie. 401

Número del expediente de concesión	NOMBRES DE LAS MINAS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE del mineral	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Hectáreas	IMPORTE de los cuatro trimestres PESETAS	TIPO de la capitalización PESETAS	IMPORTE por el que ha de subastarse PESETAS
2624	Petra	Aguilar del río Alhama	Hierro	Don Celestino Zaballa	12	72	3 por 100	2400
2625	Daniela	Idem	Id.	El mismo	40	240	Id.	8000
2427	Favorita	Anguiano, Matute y Tovia	Id.	Don Pablo Camarero	12	72	Id.	2400
2050	Soledad	Canales de la Sierra	Id.	" Angel Rubio	12	72	Id.	2400
2365	San Pedro Mártir	Cervera del río Alhama	Id.	" Rufino Romano	30	180	Id.	6000
2377	Santa Bárbara	Igea y Cornago	Id.	El mismo	20	120	Id.	4000
2398	Nuestra Señora del Villar	Idem	Id.	El mismo	30	180	Id.	6000
2399	Los Amigos	Idem	Id.	El mismo	12	72	Id.	2400
2378	Cerve-Burgos	Cervera del río Alhama	Id.	Don Juan Manuel Zapatero	220	1320	Id.	44000
2379	Elisa	Idem	Id.	El mismo	30	180	Id.	6000
2618	Pilar	Daroca	Id.	Don Antolín Moreno	40	240	Id.	8000
2661	Pepita	Entrena	Id.	" Juan Castellanos	20	120	Id.	4000
1210	La Terrible	Ezcaray	Plomo y otros	Sres. Artola Hermanos	12	180	Id.	6000
1236	Delangle 2. <sup>a</sup>	Idem	Cobre y otros	Los mismos	12	180	Id.	6000
1245	La Justicia	Idem	Plomo argentífero	Los mismos	30	450	Id.	15000
2180	Juanita	Idem	Hierro	Don Martín Rivaflacha	30	180	Id.	6000
2353	San José	Pazuengos	Id.	El mismo	14	84	Id.	2800
2626	Liburnia	Lardero	Id.	Don Felipe Pedro Lepine	25	150	Id.	5000
2506	María del Carmen	Navajún	Id.	" Pablo Zurriaga	20	120	Id.	4000
2075	Elena	Mansilla de la Sierra	Id.	" Heliodoro Isla	12	72	Id.	2400
2172	Pilar	Idem	Id.	" Martín Puente Cabrejas	20	120	Id.	4000
2217	La Piedad	Idem	Id.	El mismo	18	108	Id.	3600
2232	Repesalias	Viniega de Abajo	Id.	El mismo	18	108	Id.	3600
2220	Precavida	Mansilla de la Sierra	Hierro y otros	Don Gonzalo Rocandio	12	180	Id.	6000
2309	Constancia	Idem	Hierro	" Gerardo Martínez	24	144	Id.	4800
1895	La Desgraciada	Muro de Ambas Aguas	Id.	" Pedro Royo Sanz	12	72	Id.	2400
2148	Julia	Idem	Id.	" Venancio González	9	54	Id.	1800

PLIEGO de condiciones para la subasta de las referidas veintisiete minas.

1.<sup>a</sup> La primera, segunda y tercera subastas tendran lugar en los días 27 del actual y 3 y 10 de Abril próximo á las 12 de su mañana, en esta Capital, en el local de las oficinas de Hacienda, ante los Sres. Delegado de Hacienda, Presidente, Interventor, Ingeniero Jefe del Distrito minero, Administrador de Hacienda y Oficial del Negociado de Minas que actuará como Secretario, conforme con lo dispuesto en el art. 25 del citado reglamento.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en las subastas es necesario acreditar haber depositado previamente en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal que existe en esta Delegación, el 5 por 100 del valor por que se saca á remate cada mina, cuya cantidad ingresará en el Tesoro si hecha la adjudicación no se formaliza, quedando á cuenta de la cantidad total ó devolviéndose al interesado que obtuviere la adjudicación.

3.<sup>a</sup> No podrán tomar parte en las subastas los que sean deudores á la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes, por contratos ú obligaciones á favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes en sus débitos á la Hacienda.

4.<sup>a</sup> El dueño de la mina podrá liberarla pagando en el acto y antes de las subastas el descuento, recargos, costas y trimestres vencidos hasta fin del en que la liberación se haga, según dispone el art. 27 del repetido reglamento.

5.<sup>a</sup> No se admitirán proposiciones que no cubran la capitalización de cada mina, tipo por el que se saca á subasta, la cual se figura en la casilla novena de la anterior relación, la que se ha verificado al tres por ciento según determina el art. 25 del referido reglamento, cuyas minas no han estado en explotación.

6.<sup>a</sup> Los que concurren á hacer proposiciones en nombre de otro que tenga hecho depósito, lo harán presentando el resguardo ó la certificación del mismo, debiendo constar á continuación del expresado documento en nota firmada por el depositante, que autoriza al que lo presenta para que haga proposiciones á su nombre.

7.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación en favor de un rematante, éste no se presenta dentro de las veinticuatro horas á completar el pago total de la subasta, perderá todo el derecho al depósito del cinco por ciento que quedará á favor del Tesoro según indica la base segunda.

8.<sup>a</sup> No podrá exigir el interesado otros títulos de propiedad que la carta de pago correspondiente y un certificado que acredite suficientemente el haber verificado el ingreso, para que por el Gobierno civil de la provincia se le pueda expedir el título de propiedad, conforme con lo dispuesto en el apartado primero del art. 31 del tantas veces repetido reglamento.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que deseen tomar parte en las subastas de las minas que quedan relacionadas.

Logroño 2 de Marzo de 1905.—  
El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.